



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
**LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003**  
**LEY 8230 DEL 03-04-1936**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2013-A/MPMN**

Moquegua, 15 de Noviembre de 2013.

**VISTO;** en "Sesión Ordinaria" de 12-10-2013, el Dictamen N° 013-2013-CODUIO/MPMN de Registro N° 028453-2013 de fecha 16-10-2013 sobre "Aprobar Gestión de Transferencia de Terreno ante la Superintendencia de Bienes Nacionales".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 25) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 preceptúa que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades Públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, en "Sesión Ordinaria" del 12-10-2013, el pleno del Concejo acordó aprobar el Dictamen N° 013-2013-CODUIO/MPMN de Registro N° 028453-2013 de fecha 16-10-2013 sobre "Aprobar Gestión de Transferencia de Terreno ante la Superintendencia de Bienes Nacionales" en el que Dictamina 1.- Aprobar la Gestión de Transferencia gratuita ante la Superintendencia de Bienes Estatales del Terreno de 0.8795 has. (8,795.91m<sup>2</sup>), ubicado en el Sector Omo Tres quebradas del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y región Moquegua a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para la construcción del reservorio R1. Del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en el Sector de Chamos, Conde, el Pedregal y Pacae de la Comisión de Regantes la Rinconada Distrito de Moquegua Provincia "Mariscal Nieto"- Moquegua con Código SNIP 210995. Viable;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

**ACORDO:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 013-2013-CODUIO/MPMN de Registro N° 028453-2013 de fecha 16-10-2013 sobre "Aprobar Gestión de Transferencia de Terreno ante la Superintendencia de Bienes Nacionales" en el que Dictamina 1.- Aprobar la Gestión de Transferencia gratuita ante la Superintendencia de Bienes Estatales del Terreno de 0.8795 has. (8,795.91m<sup>2</sup>), ubicado en el Sector Omo Tres quebradas del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y región Moquegua a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para la construcción del reservorio R1. Del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Presurizado en el Sector de Chamos, Conde, el Pedregal y Pacae de la Comisión de Regantes la Rinconada Distrito de Moquegua Provincia "Mariscal Nieto"- Moquegua con Código SNIP 210995. Viable;

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

